

DECRETO N° 5138 /

D.P.L y C
D. P. (M) 42/ 2025

TEMUCO, 11 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 753 del 03/12/2025 y 766 del 10/12/2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...*"los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2025 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.014 PRBIPE Reposición de refugios peatonales y señalética de transporte público barrio centro histórico, Temuco.

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos Efectivos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025.

INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	323.357.-
13.03.002.999 Otras Transf. Gastos de Capital de la SUBDERE	M\$	323.357.-
TOTAL, INGRESOS	M\$	323.357.-
=====		

GASTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	323.357.-
31.02.004.015 PRBIPE Repos. Ref. Peat. y Señal. de t. Público.	M\$	323.357.-
TOTAL, GASTOS	M\$	323.357.-
=====		

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	83.113.-
21.01.004.007 Comisiones de Servicios en el Exterior	M\$	2.000.-
21.02.004.007 Comisiones de Servicios en el Exterior		2.435.-
22.04.999.000 Otros		8.000.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		27.000.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales		1.500.-
22.09.006.000 Arriendo de Equipos Informáticos		25.000.-

22.11.002.000 Cursos de Capacitación	15.178.-
22.11.999.000 Otros	2.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD M\$ 1.400.-

22.07.002.000 Servicios de Impresión	M\$ 1.400.-
--------------------------------------	-------------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 1.370.-

21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 1.370.-
---	-------------

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 85.883.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 541.-

22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$ 120.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	280.-
22.12.002.000 Gastos Menores	141.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD M\$ 73.278.-

22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$ 1.400.-
22.05.001.000 Electricidad	6.243.-
22.05.002.000 Agua	3.700.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	20.000.-
24.01.999.000 Otras Transferencias al Sector Privado	41.935.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 9.364.-

21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 2.564.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.800.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ 2.700.-

24.01.008.000 Premios y Otros	M\$ 2.700.-
-------------------------------	-------------

TOTAL, AUMENTOS M\$ 85.883.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EST/CHG/

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4º E.M.